

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 23 de enero de 1951 por la que se dispone embarque en el destructor *Almirante Miranda* el Alférez de Navío D. Enrique Palazuelo de la Peña.—Página 166.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se dispone embarque en el cañonero *Vicente Yáñez Pinzón* el Alférez de Navío D. José María Maza Dabén.—Página 166.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se dispone embarque en el minador *Neptuno* el Alférez de Navío D. Víctor Guimerá Beltrí.—Página 166.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se dispone embarque en el dragaminas *Segura* el Alférez de Navío D. Fernando Gómez-Pamo y López.—Página 166.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se dispone embarque en el cañonero *Magallanes* el Alférez de Navío D. José Galarza Remón.—Página 166.

MARINERÍA Y TROPA

Ascensos.—Orden de 23 de enero de 1951 por la que se promueve a Cabo primero Fogonero al segundo Bartolomé Arbona Cerdá.—Página 166.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se promueve a Cabo segundo Fogonero al Fogonero Antonio Veiga López.—Página 166.

Ascensos.—Orden de 23 de enero de 1951 por la que se promueve a Cabo segundo Fogonero al Fogonero Celestino Lago Santiago.—Página 167.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se promueve a Cabo segundo Fogonero al Fogonero Luis Fernández González.—Página 167.

Otra de 20 de enero de 1951 por la que se promueve a Cabo segundo Fogonero al Fogonero Tomás Castillo Martín.—Página 167.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se promueve a Cabo segundo Fogonero al Fogonero Enrique Santiago García.—Página 167.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 23 de enero de 1951 por la que se convoca examen-concurso para cubrir dos plazas de Operario de segunda (Químico) en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Páginas 167 y 168.

Otra de 23 de enero de 1951 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Obrero de segunda (Zapatero) en la Primera Flotilla de Destruyores y otra de la misma categoría y clase en la Segunda.—Página 168.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.— Se dispone que el Alférez de Navío D. Enrique Palazuelo de la Peña cese en la Escudra y embarque en el destructor *Almirante Miranda*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandantes Generales de la Escudra y de la Base Naval de Baleares y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. José María Maza Dabén cese en el cañonero *Magallanes* y embarque en el cañonero *Vicente Yáñez Pinzón*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. Víctor Guimerá Beltrí cese en la Sección Núcleo de la Tercera Flotilla de Destruyores y embarque en el minador *Neptuno*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. Fernando Gómez-Pamo y López embarque en el dragaminas *Segura* y cese en el transporte de guerra *Contramaestre Casado* una vez que sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.— Se dispone que el Alférez de Navío D. José Galarza Remón cese en el dragaminas *Ter* y embarque en el cañonero *Magallanes*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Marinería y Tropa.

Ascensos.— Por existir vacante y haber sido declarado "apto" para el ascenso por Orden Ministerial de 19 de agosto de 1946 (D. O. núm. 185), se promueve a la clase de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo Bartolomé Arbona Cerdá, confiriéndole la antigüedad de 1.º de noviembre de 1950 y efectos administrativos a partir de dicha revista.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Por existir vacante y haber sido declarado "apto" para el ascenso por Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 210), se promueve a la clase de Cabo segundo Fogonero al Fogonero Antonio Veiga López, confiriéndole la antigüedad de 1.º de noviembre de 1950 y efectos administrativos a partir de dicha revista.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Ascensos.—Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 210), se promueve a la clase de Cabo segundo Fogonero al Fogonero Celestino Lago Santiago, confiriéndole la antigüedad de 3 de noviembre de 1950 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 210), se promueve a la clase de Cabo segundo Fogonero al Fogonero Luis Fernández González, confiriéndole la antigüedad de 4 de noviembre de 1950 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 210), se promueve a la clase de Cabo segundo Fogonero al Fogonero Tomás Castillo Martín, confiriéndole la antigüedad de 19 de noviembre de 1950 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 20 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 210), se pro-

mueve a la clase de Cabo segundo Fogonero al Fogonero Enrique Santiago García, confiriéndole la antigüedad de 13 de diciembre de 1950 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Se convoca examen-concurso para cubrir dos plazas de Operario de segunda (Químico) en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Dicho concurso se ajustará a las normas siguientes:

1.^a Podrán tomar parte en el mismo los Aprendices de la Maestranza de la Armada que posean los conocimientos necesarios de dicho oficio y reúnan las condiciones determinadas en el párrafo segundo del artículo 24 y artículo 40 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada; caso de no cubrirse con este personal, el de las Clases de Marinería y Tropa determinadas en el punto primero del artículo 49 y reúnan, además, las condiciones del artículo 48 del mismo Reglamento, y si tampoco se cubriese con éste, el personal civil procedente de las industrias similares a las vacantes que se tratan de cubrir y que reúna las del artículo 40 del mismo Reglamento.

2.^a El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL, y de diez días para que la Jefatura Superior de la Maestranza del citado Departamento las eleve al Servicio de Personal por el conducto reglamentario; siendo rechazadas las que se reciban fuera de los plazos señalados.

3.^a Dichas instancias deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas, por dicho conducto, en su caso, al Jefe Superior de la Maestranza de dicha Jurisdicción.

4.^a Al elevar las solicitudes, la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo propondrá el Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso, el cual deberá constituirse conforme se dispone en los artículos 21 y 27 del ya

citado Reglamento, para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Examen-concurso.—Se convoca examen-concurso para cubrir en la Maestranza de la Armada las vacantes siguientes:

Una de Obrero de segunda (Zapatero) en la Primera Flotilla de Destruyores.

Una de Obrero de segunda (Zapatero) en la Segunda Flotilla de Destruyores.

Este examen-concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.^a Podrá tomar parte en el mismo el personal de las Clases de Marinería y Tropa que posea los conocimientos necesarios de las plazas que se tratan de cubrir y reúna, además, las condiciones determinadas en el artículo 47 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada y se halle comprendido en el párrafo segundo del artículo 54 del mismo Reglamento, y, caso de no cubrirse con este personal, el civil que reúna las del artículo 40, siendo preferido, entre este último, el que preste o haya prestado servicios en la Armada.

2.^a El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL, y de diez días para que las Jefaturas Superiores de la Maestranza de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cartagena las eleven al Servicio de Personal, por el conducto reglamentario; siendo rechazadas las que se reciban fuera de los plazos marcados.

3.^a En las instancias se hará constar por los interesados la plaza que deseen concursar.

4.^a Estas deberán ser escritas de puño y letra de los solicitantes y dirigidas, en su caso, por dicho conducto, al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, los que soliciten plaza de la Primera Flotilla, y al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento de Cartagena, las de la Segunda Flotilla.

5.^a Al elevar las solicitudes, las Superiores Autoridades de los Departamentos citados propondrán los Tribunales que han de juzgar este concurso, los cuales deberán constituirse conforme se dispone en los artículos 21 y 27 del citado Reglamento, para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 23 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don Rafael de Heras Antón, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente número 252/50, instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Algeciras Francisco Villada Ors, folio 77/931,

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo ha sido declarado nulo y sin valor el mencionado documento; incurriendo en responsabilidad toda persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Dado en La Línea de la Concepción, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Rafael de Heras*.